

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.393.-EUROCAPITAL, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador señor González Salinas, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 7-9-1990, sobre imposición de multa por la presunta comisión de una infracción muy grave.-14.928-E.

100.442 Urg. (Ley 61/1978).-CONFEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA Stes., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 18-10-1990 («B. E. E.» del 20), sobre establecimiento normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de Cuerpos de funcionarios docentes que imparten Enseñanzas Medias Artísticas y de Idiomas que se convoquen en el curso 1990-91.-14.927-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.358.-Doña ANA, don PEDRO y don ALEJANDRO DEL CASTILLO y BRAVO DE LAGUNA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 16-7-1990, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la Orden de fecha 10-11-1987, por la que se aprueba el deslinde de la zona marítimo-terrestre y playas del tramo de costa comprendido desde la «Caleta» hasta el «Matorral», término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).-14.930-E.

100.385.-ASOCIACION NACIONAL DE MAQUINAS RECREATIVAS (ANDEMAR) contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-7-1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27-7-1990, de desarrollo del Real Decreto 593/1990, de 17 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de máquinas recreativas y de azar.-14.929-E.

100.405.-MARITIMA DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 16-7-1990, dictada en el expediente número 1121/88, por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra la resolución de la Junta del Puerto de Alicante de fecha 21-4-1988, sobre sanciones en materia portuaria con causa en la facturación de importes indebidos por servicios prestados.-14.931-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.387.-Don BONIFACIO PEÑA GONZALEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-6-1990, sobre estimación parcial del recurso de reposición promovido contra otra resolución de dicho Ministerio de 29-8-1989, por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, tipificada de carácter grave en el artículo 43, 6 y 7, del propio Reglamento, y en el artículo 3, d), de la Ley 34/1987, de 26 de diciembre.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-14.932-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.465 Urg. (Ley 62/1978).-Doña MARTA BARCAITZTEGUI y don FERNANDO CORTAZAR Y LANDECHO, en representación de Acción Familiar, contra resoluciones de los Ministerios de Sanidad y Consumo, de Educación y Ciencia y de Asuntos Sociales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.-14.935-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresa que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

100.121.-Don JESUS MANUEL BAUTE contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-5-1990, sobre denegación de la condición de objetor de conciencia.-15.249-E.

100.452.-Doña MARIA DE LOS ANGELES CHANQUE BUERIBERI contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección de la Seguridad del Estado) de fecha 7-3-1990, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en el mismo por tres años.-15.250-E.

100.458.-Don LUIS ENRIQUE DA SILVA contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección de la Seguridad del Estado) de fecha 8-5-1990, sobre expulsión del territorio español con prohibición de entrada en tres años.-15.251-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.950.-SP HELP TRAINING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, desestimatoria presunta por silencio Administrativo de solicitud formulada por el recurrente ante la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas a la que se adjuntaba factura para abono de 1.989.822 pesetas.-491-E.

100.455.-Don FLORENCIO RUIZ NORIEGA contra resolución del Ministerio de Interior, desestimatoria presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra otra de fecha 1-10-1987, recaída en expediente sancionador 16.721 por infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-495-E.

100.477.-COESSEGUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 6-2-1989, sobre desestimación del recurso de alzada, promovido contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 11-5-1988 por la que se impone sanción de multa de 100.000 pesetas por supuesta infracción del artículo 26, apartados 5 y 8 de la Orden de 28-10-1981.-486-E.

100.479 (urg.).-Doña MARIA DEL PILAR GABRIEL ARNALZ, representada por la Procuradora señora Gómez García contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha

24-5-1989, sobre el acuerdo entre el Ministerio de Educación y Ciencia, los Sindicatos y las Organizaciones patronales del sector de la enseñanza privada, sobre el ámbito, los procedimientos y las medidas aplicables en favor del profesorado de Centros afectados por la no renovación de los conciertos educativos.-488-E.

100.485.-Don AURELIO PITARCH MATAMOROS contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Gobierno, desestimatoria presunta por silencio administrativo de la petición formulada el 4-7-1988, en solicitud de que se abonara al recurrente la cantidad, consecuencia de la anulación de la Orden de Presidencia de Gobierno de fecha 10-8-1985, sobre facturación de especialidades farmacéuticas.-494-E.

100.490.-Don ROGELIO SILVA LUCAS contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 18-12-1987, sobre denegación de asilo.-493-E.

100.497.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 4-10-1990, desestimando el recurso de alzada promovido contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 27-9-1988 por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 100.000 pesetas por presunta infracción de la normativa reguladora de las Empresas de seguridad.-484-E.

100.498.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 4-10-1990, desestimatoria del recurso de alzada de otra de fecha 14-11-1989 por la que se impone a la Empresa recurrente sanción por infracción de la actual normativa de Empresas de Seguridad.-489-E.

100.499.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Interior de fecha 4-10-1990, sobre sanción de 500.000 pesetas.-490-E.

100.500.-EXABE EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 4-10-1990, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 18-8-1989 por la que se impone al recurrente sanción por presunta infracción del actual Reglamento de Empresas de Seguridad.-492-E.

100.502 (urg).-VICENTE ROMERO RAMOS y JOSE MARIA CAMARASA SAURI contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre denegación de ascenso a Capitán, a los recurrentes.-485-E.

100.508.-Don LUIS DOMENECH GIRBAU y otra contra resolución del Ministerio de Interior, Dirección General de la Policía, de fecha 20-9-1990, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 25-9-1989, sobre reclamación formulada en relación con los honorarios profesionales devengados por el encargo profesional de redacción de proyecto y dirección de obras de construcción de la nueva sede de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona.-487-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de diciembre de 1990.-La Secretaria, Gloria Sancho.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

207.990.-ASTILLEROS LUZURIAGA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 27-6-1990, sobre Desgravación Fiscal a la Construcción de Buques, Vocabía Octava, Duanas, Pleno, R.G. 4974-2/87 R.S. 10/88, acumulado R.G. 4975-2-87. R.S. 11/88.-13.715-E.

207.992.-MICHEL ANTHONY GREEN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) fecha silencio administrativo, sobre sucesiones.-13.716-E.

207.994.-FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) fecha 21-6-1990, sobre Desgravación Fiscal Adicional, Vocabía Octava, Aduanas, Sala Segunda, R.G. 3746/89. R.S.N. 1132.-13.713-E.

207.996.-CONSTANTINO PEDORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) fecha 24-12-1989, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.-13.714-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.037.-INDUSTRIAS DEL PAPEL Y LA CELULOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-6-1990, sobre desgravación fiscal.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de octubre de 1990.-La Secretaria.-14.807-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

208.073.-BIOIBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-6-1990, sobre impuestos especiales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de octubre de 1990.-La Secretaria.-14.824-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.077.-Don JOSE MIGUEL SOLDEVILLA APARICIO contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Recursos, de fecha 4-10-1990, sobre impuestos especiales.-14.825-E.

208.079.-EDB, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-6-1990, sobre desgravación fiscal.-14.826-E.

208.081.-CLIMAX, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-9-1990, sobre Arbitrio Municipal sobre la Redicación.-14.827-E.

208.083.-EXPLOSIVOS ALAVESES, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-6-1990, sobre desgravación fiscal.-14.828-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1990.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

208.154.-HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 12-9-1990, sobre Transmisiones Patrimoniales, Vocabía cuarta, Sala Segunda, Transmisiones Patrimoniales.-R. G. 3427-90, R. S. 208-90.-14.873-E.

208.155.-FUNDACION DE BENEFICENCIA PARTICULAR «HOGAR DOCTOR VICENTE», contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 20-7-1990, sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-14.874-E.

208.156.-CIA. ROCA RADIADORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 19-7-1990, sobre Desgravación Fiscal Complementaria, Vocabía Octava, Aduanas, Sala Segunda. R. G. 2723-1-86, R. S. 84-87.-14.872-E.

208.157.-AYALA 17, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 12-9-1990, sobre Transmisiones Patrimoniales.-14.875-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

202.575.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-12-1987, sobre tasa por licencia de obras.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1990.-El Secretario.-14.884-E.

## Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

321.370.-Don JOSE ANTONIO REGALADO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B.-16.077-E.

321.371.-Don FELIX PEREZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B.-16.076-E.

321.372.-Don RAFAEL PEREZ PEÑA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B.-16.079-E.

321.382.-Don LONGINOS SANCHEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones.-16.046-E.

321.459.-Don FRANCISCO GARCIA DE LA TORRE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Comandante.-16.056-E.

321.351.-Don JUAN MORAL BLANCO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B.-16.059-E.

321.412.-Don JOSE MARIA MARTINEZ ROSALES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-16.054-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1990.-El Secretario.

## Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

49.346.-SOCIEDAD COOPERATIVA AGROPECUARIA INDEPENDIENTE DE AGRICULTORES Y GANADEROS contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por silencio administrativo, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de dicho Ministerio de fecha 5-12-1989, sobre sanción de 1.600.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de octubre de 1990.-El Secretario.-13.994-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

49.348.-SOCIEDAD COOPERATIVA VINICOLA NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACION (TOBARRA) contra la Resolución del Ministerio

de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 21 de mayo de 1990, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo, del Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias de fecha 10-11-1989, sobre denegación subvención.-14.001-E.

49.374.-Don JOSE VICENTE MARQUEZ MELQUIZO contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 16 de mayo de 1990 sobre utilización sin autorización de frecuencias radioeléctricas.-14.000-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

49.273.-Don CELESTINO MONDEJAR CUMPIAN contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por silencio administrativo, sobre la reclamación efectuada por indemnización de daños y perjuicios, en 10-10-1987.-15.385-E.

49.367.-FEDERACION NACIONAL EMPRESARIAL DE TRANSPORTES EN AUTOBUS (FENEBUS) contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 21-2-1990, sobre aprobación de modelo tipo del pliego de condiciones para la concesión de servicio público regular de viajeros.-15.386-E.

49.391.-TDC. SANLUCAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por silencio administrativo, por comisión de una falta muy grave y continuada, por instalación de una red de televisión por cable para la que no disponía de concesión administrativa, imponiéndosele una sanción de 1.000.000 de pesetas.-15.387-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 1990.-El Secretario.

## Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

501.450.-Doña CONCEPCION FERNANDEZ CARNERO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración en el grupo C del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.-15.458-E.

501.490.-Don FRANCISCO JAVIER MARTINEZ COLERA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo.-15.457-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1990.-El Secretario.

## JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rodolfo Soto Vázquez, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 3, en cumplimiento de la carta orden 29/1990, remitida por la superioridad y dimanante del sumario 7/1986, seguido por delito monetario contra don Francisco Echandi Aldasoro, se anuncia la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, del siguiente piso embargado al señor Echandi Aldasoro:

Piso 3.º, B, de calle Santiago, 19, de Elizondo (Navarra), con una superficie útil de 84 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios, baño y aseo. Le corresponde como anejo un trastero, número 7, en la planta baja cubierta, con una superficie útil de 32 metros 8 decímetros cuadrados y construida de 34 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Pamplona, en el que fue tomada anotación preventiva de embargo al tomo 2.782 del archivo, libro 145 del Ayuntamiento del Valle de Baztán, folio 229, finca número 9.642, anotación letra A.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle García Gutiérrez, 1, de Madrid, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 14 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, con sujeción al tipo de 6.890.990 pesetas.

Caso de que la primera subasta resultara desierta, se ha señalado para la celebración de la segunda el día 24 de abril próximo, a las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera.

Y si también resultara desierta la segunda subasta, se ha señalado el día 22 de mayo de este año, a las once de su mañana, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de los respectivos tipos y en la tercera habrán de consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subastas; que en las primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de las mismas; y con las demás condiciones generales que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la certificación expedida por el Registro de la Propiedad que suple a los títulos de propiedad; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-599-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.088/1990, de procedimiento del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Laureano Giner Ballester y María Francisca Ripoll Ripoll, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 5 de abril de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0.100, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de mayo de 1991, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de junio de 1991, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Finca hipotecada

Vivienda señalada con el número 11, en la séptima planta alta o sobreañico del edificio en la villa de Benidorm, partida Foyetes, con entrada por una calle particular que conduce a la de Limones y con fachadas también a esta calle de Limones y a la calle Maravall, denominado «New Life VI-Indivisa», bloque I. Es la finca registral número 26.966. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario judicial.—292-C.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Juez de Instrucción número 5 de los de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.435/1987, en fase de ejecución con el número 222/1987, contra Francisco Escudero Pardo, por una falta de hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le requiere para que comparezca ante este Juzgado a fin de cumplir los dos días de arresto menor a que ha sido condenado, apercibiéndole, que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 27 de diciembre de 1990.—La Juez de Instrucción.—La Secretaria.—382-E.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

1.435/1990-C, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, que goza de justicia gratuita, contra don Francisco Baeza Pastor y doña Consuelo Pastor Riera. en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de mayo de 1991, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 21 de junio de 1991, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de julio de 1991, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso que sea sábado o festivo, cualquiera de los días señalados, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Treinta y dos.—Vivienda tipo A del piso octavo, izquierda saliendo de ascensores, puerta letra D, en la torre 3 del conjunto de edificación en término de Alicante, partida del Garbinet «Ampliación zona A del plan parcial Lomas del Garbinet en la ciudad elegida de Juan XXIII». Mide 85 metros 65 decímetros cuadrados útiles y se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, vestíbulo, paso, cocina, baño, aseo y terraza y balcón exteriores. Linda: Norte, vuelos de terreno común; por el sur, descansillo de escalera y caja de ascensor y vuelos del terreno común; por el este, la vivienda letra C en esta planta y torre, y por el oeste, la vivienda letra B en esta planta de la torre 2 de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Alicante número 1 al tomo 2.090 del archivo, libro 1.212 de la

sección primera de Alicante, folio 159, finca número 72.171, inscripción sexta.

Valor: 5.145.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—263-A.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.365/1990-C, instado por Banco Hispano Americano, contra don Sergio Valverde Sánchez y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de mayo de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 5 de junio de 1991, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 5 de julio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso que sea sábado o festivo, cualquiera de los días señalados, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente lunes hábil.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero derecha o letra A del bloque denominado 10-B y señalado con los números 16, 18, 20 y 22 de la calle Central del Área de Convivencia Urbana «El Palmeral de Alicante», en la partida de Babel,

término de Alicante. Está situado en la planta tercera de viviendas o quinta de construcción. Tiene una superficie útil de 72,49 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, en el tomo 1.543 del archivo, libro 513 de la Sección Segunda de Alicante, folio 171 vuelto, siendo la finca registral número 15.986-N.

Tasación primera subasta: 18.975.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-323-C.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.613/1988, en el que aparecen como denunciante Cesáreo Ruiz Navarro, y como denunciado Marco Manuel Polo García; por el presente se cita a Cesáreo Ruiz Navarro, a fin de que el próximo día 20 de febrero de 1991, a las trece treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Cesáreo Ruiz Navarro, expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-563-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.155/1988, en el que aparecen como encartados, por el presente se cita a D. Fernández Vega, C. M. Gómez Martínez y F. Gómez López, a fin de que el próximo día 20 de febrero de 1991, a las trece horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a D. Fernández Vega, C. M. Gómez Martínez y F. Gómez López, expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-575-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 517/1988, en el que aparece como denunciante Manuel Fernández Monllor, como denunciado Antonio Antón Martínez, por el presente se cita a Manuel Fernández Monllor y Antonio Antón Martínez, a fin de que el próximo día 20 de febrero de 1991, a las trece diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Manuel Fernández Monllor y Antonio Antón Martínez, expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-576-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.117/1989, en el que aparecen como denunciante María de la Paz Romero Mozos, y como denunciado Juan Ramón Rodríguez Labrador; por el presente se cita a María de la Paz Romero Mozos y Juan Ramón Rodríguez Labrador, a fin de que el próximo día 20 de febrero de 1991, a las once treinta horas, comparezcan ante la

Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a María de la Paz Romero Mozos y Juan Ramón Rodríguez Labrador, expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-564-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.700/1989, en el que aparecen como denunciante Virgilio López Lisalde, y como denunciada Teresa Fuentes Fernández; por el presente se cita a Virgilio López Lisalde y Teresa Fuentes Fernández, a fin de que el próximo día 20 de febrero de 1991, a las doce diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Virgilio López Lisalde y Teresa Fuentes Fernández, expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-562-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.120/1989, en el que aparecen como denunciante Isabel Casado Carrasco, y como denunciado Juan José Carratala Mas, por el presente se cita a Isabel Casado Carrasco y Juan José Carratala Mas, a fin de que el próximo día 20 de febrero de 1991, a las once treinta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Isabel Casado Carrasco y Juan José Carratala Mas, expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-566-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 999/1989, en el que aparecen como denunciante Roberto Giménez Perea, y como denunciado Juan Gallego Agudo; por el presente se cita a Roberto Giménez Perea y Juan Gallego Agudo, a fin de que el próximo día 20 de febrero de 1991, a las diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Roberto Giménez Perea y Juan Gallego Agudo, expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-565-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.459/1988, en el que aparecen como encartados; por el presente se cita a M. Chantal Chaix, S. Gustavo Fernández y F. Gustavo Fernández, a fin de que el próximo día 20 de febrero de 1991, a las doce cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado,

donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a M. Chantal Chaix, S. Gustavo Fernández y F. Gustavo Fernández, expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-560-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 767/1988, en el que aparece como denunciante Enrique Teruel Durango, como denunciado Pedro López Tomás, por el presente se cita a Enrique Teruel Durango y Pedro López Tomás a fin de que el próximo día 20 de febrero de 1991, a las trece cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Enrique Teruel Durango y Pedro López Tomás, expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-574-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.433/1989, en el que aparecen como encartados, por el presente se cita a María Angeles Vázquez García y Beatriz Aparicio Ortiz, a fin de que el próximo día 20 de febrero de 1991, a las doce veinte horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a María Angeles Vázquez García y Beatriz Aparicio Ortiz, expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-578-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 969/1989, en el que aparecen como denunciante, Alfonso Nicolás Muñoz y como denunciado, Andrés Sauquillo Tapia, por el presente se cita a Alfonso Nicolás Muñoz y Andrés Sauquillo Tapia, a fin de que el próximo día 20 de febrero de 1991, a las diez veinticinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Alfonso Nicolás Muñoz y Andrés Sauquillo Tapia, expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-544-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.982/1987, en el que aparece como denunciante Manuel Vidal Ruiz, y como denunciado «Hermanos Serret, Sociedad Limitada», por el presente se cita a Manuel Rubio Lázaro, a fin de que el próximo día 20 de febrero de 1991, a las doce cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Manuel Rubio Lázaro, expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-570-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.144/1988, en el que aparece como denunciante José Andrés Lillo Santana, y como denunciado Juan A. Server Pons; por el presente se cita a José Andrés Lillo Santana, Juan A. Server Pons y E. Sanchís Blasco, a fin de que el próximo día 20 de febrero de 1991, a las doce cincuenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Andrés Lillo Santana, Juan A. Server Pons y E. Sanchís Blasco, expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-571-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 269/1988, en el que aparece como denunciante Crisantos Abascal Bahón, y como denunciado Jesús Álvarez Álvarez; por el presente se cita a Crisantos Abascal Bahón y Jesús Álvarez Álvarez, a fin de que el próximo día 20 de febrero de 1991, a las trece veinte horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Crisantos Abascal Bahón y Jesús Álvarez Álvarez, expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-573-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.789/1989, en el que aparece como denunciante Isabel Baño Garrigós, y como denunciado Adolfo Joaquín Pérez Montiel; por el presente se cita a Isabel Baño Garrigós y Adolfo Joaquín Pérez Montiel, a fin de que el próximo día 20 de febrero de 1991, a las doce treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Isabel Baño Garrigós y Adolfo Joaquín Pérez Montiel, expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-572-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 744/1989, en el que aparece como denunciante Antonio Barber Patiño; como denunciado, Antonio Tortosa Mateo, y como testigo, Juan Rodríguez Sedes, por el presente se cita a Antonio Barber Patiño y Antonio Tortosa Mateo, a fin de que el próximo día 20 de febrero de 1991, a las diez veinte horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Antonio Barber Patiño y Antonio Tortosa Mateo,

expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-545-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 657/1989, en el que aparece como denunciante Asunción Marco Huesca y como denunciado Santiago Molina Ibáñez, por el presente se cita a Asunción Marco Huesca y a Santiago Molina Ibáñez, a fin de que el próximo día 20 de febrero de 1991, a las diez treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Asunción Marco Huesca y Santiago Molina Ibáñez, expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-543-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.982/1987, en el que aparece como denunciante Manuel Vidal Ruiz, y como denunciado «Hermanos Serret, Sociedad Limitada», por el presente se cita a Manuel Vidal Ruiz y «Hermanos Serret, Sociedad Limitada», a fin de que el próximo día 20 de febrero de 1991, a las doce cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Manuel Vidal Ruiz y «Hermanos Serret, Sociedad Limitada», expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-569-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.041/1989, en el que aparece como denunciante María Angeles Tolosa Parra, y como denunciado Juan Flores Martínez; por el presente se cita a María Angeles Tolosa Parra y Juan Flores Martínez, a fin de que el próximo día 20 de febrero de 1991, a las once cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a María Angeles Tolosa Parra y Juan Flores Martínez, expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-561-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.261/1989, en el que aparece como denunciante Francisco Javier Gómez Campillo, y como denunciado José Pedro García Álvarez, por el presente se cita a Francisco Javier Gómez Álvarez y José Pedro García Álvarez, a fin de que el próximo día 20 de febrero de 1991, a las nueve cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Francisco Javier Gómez Campillo y José Pedro Gar-

cía Álvarez, expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-567-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 732/1989, en el que aparece como denunciante Magdalena Llorca Prada, y como denunciado Antonio Mas Esteve; por el presente se cita a Magdalena Llorca Prada y Antonio Mas Esteve, a fin de que el próximo día 20 de febrero de 1991, a las diez cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Magdalena Llorca Prada y Antonio Mas Esteve, expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-546-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 726/1989, en el que aparece como denunciante José Martín Roche, y como denunciado Melquiades Martínez Sánchez; por el presente se cita a José Martín Roche y Melquiades Martínez Sánchez, a fin de que el próximo día 20 de febrero de 1991, a las diez diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Martín Roche y Melquiades Martínez Sánchez, expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-548-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.433/1989, en el que aparecen como encartados, por el presente se cita a Cristina Alemany García y María Vázquez García, a fin de que el próximo día 20 de febrero de 1991, a las doce veinte horas comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Cristina Alemany García y María Vázquez García, expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-577-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 703/1989, en el que aparece como denunciante Emilio Cándido Vázquez Márquez, como denunciado Jaime González Peña, y como testigo Enrique Sánchez Torregrosa, por el presente se cita a Emilio Cándido Vázquez Márquez y Jaime González Peña, a fin de que el próximo día 20 de febrero de 1991, a las diez cincuenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Emilio Cándido Vázquez Márquez y Jaime González Peña, expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-536-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3677/1988, en el que aparece como denunciante Laura Andrés Téllez, como denunciados Remedios Cruz Serrano y Vicente Giner Perelló, y como testigos Francisco Romero Contreras, por el presente se cita a Vicente Giner Perelló y Vicente Palomares Poveda, a fin de que el próximo día 20 de febrero de 1991, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Vicente Giner Perelló y Vicente Palomares Poveda, expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-534-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3677/1988, en el que aparece como denunciante Laura Andrés Téllez, como denunciados Remedios Cruz Serrano y Vicente Giner Perelló, y como testigo Francisco Romero Contreras, por el presente se cita a Laura Andrés Téllez y Remedios Cruz Serrano, a fin de que el próximo día 20 de febrero de 1991, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Laura Andrés Téllez y Remedios Cruz Serrano, expido el presente en Alicante a 7 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-535-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.101/1988, en el que aparece como denunciante Antonio Santana Morote, y como denunciado Jesús Angel Guadalajara Luján; por el presente se cita a Antonio Santana Morote, Jesús Angel Guadalajara Luján y S. Santana Terol, a fin de que el próximo día 27 de febrero de 1991, a las nueve treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Antonio Santana Morote, Jesús Angel Guadalajara Luján y S. Santana Terol, expido el presente en Alicante a 8 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-551-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.722/1988, en el que aparecen como encartados; por el presente se cita a Carmen Sacramento Hernández y J. Antón Brotóns, a fin de que el próximo día 27 de febrero de 1991, a las nueve cuarenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Carmen Sacramento Hernández y J. Antón Brotóns, expido el presente en Alicante a 8 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-550-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.205/1987, en el que aparecen como denunciante Miguel Angel Llorde Casanova, y como denunciado Juan Molina García, por el presente se cita a Miguel Angel Llorde Casanova, J. Molina García y «Danone, Sociedad Anónima», a fin de que el próximo día 27 de febrero de 1991, a las diez treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Miguel Angel Llorde Casanova, J. Molina García y «Danone, Sociedad Anónima», expido el presente en Alicante a 8 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-538-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 888/1989, en el que aparece como denunciante Manuel Pascual Alonso, y como denunciado Clemente Ferrer Hernán; por el presente se cita a Manuel Pascual Alonso y Clemente Ferrer Hernán, a fin de que el próximo día 27 de febrero de 1991, a las diez cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Manuel Pascual Alonso y Clemente Ferrer Hernán, expido el presente en Alicante a 8 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-559-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.459/1989, en el que aparecen como denunciante Juan de Dios Escobar Casas, y como denunciado José Peran Elvira, por el presente se cita a Juan de Dios Escobar Casas, José Peran Elvira, a fin de que el próximo día 27 de febrero de 1991, a las diez quince horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Juan de Dios Escobar Casas y José Peran Elvira, expido el presente en Alicante a 8 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-539-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 727/1989, en el que aparece como denunciante Dolores Salar Carbonell, y como denunciado Antonio Cerdá Valero, por el presente se cita a Dolores Salar Carbonell y Antonio Cerdá Valero, a fin de que el próximo día 27 de febrero de 1991, a las diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Dolores Salar Carbonell y Antonio Cerdá Valero, expido el presente en Alicante a 8 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-568-E.

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 22/1988-D, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra mercantil «Prefabricados 333, Sociedad Limitada», y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación. La Caja de Ahorros Provincial de Alicante goza de justicia gratuita.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de mayo de 1991, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 20 de junio de 1991, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de julio de 1991, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda primero derecha, sita en Elche, calle Alfredo Sánchez Torres, número 37. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al folio 142, libro 505 de Salvador, finca número 43.702. Valorada en 6.400.000 pesetas.

Urbana: Vivienda segundo derecha, sita en Elche, calle Conrado del Campo, número 112. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita al libro de San Juan, tomo 1.077, finca número 16.245, teniendo en cuenta las cargas que la gravan en 6.200.000 pesetas.

Rústica: Una tercera parte indivisa de pedazo de tierra campa, en término de Elche, partida de las Vallongas. Tiene una superficie de 1 hectárea 89 áreas 74 centiáreas. Inscrita al libro 707 de Santa María, tomo 125, folio 171, finca número 47.416, a la vista de las cargas que la gravan en 635.716 pesetas.

Parcela de terreno número 83, término de Eliche, partido de Maitino, con una superficie de 26 áreas 61 centiáreas, dentro de la cual se hallan: Vivienda chalé de una sola planta, piscina, servicios y jardín. Inscrita al libro 517 de Santa María, finca número 34.325, a la vista de las cargas que la gravan en 12.960.000 pesetas.

Parcela de terreno número 82, en término de Eliche, partido de Maitino, con una superficie de 23 áreas 62 centiáreas, dentro de la cual se hallan: Vivienda chalé de una sola planta, piscina, servicios y jardín. Inscrita al libro 517 de Santa María, finca número 34.327, a la vista de las cargas que la gravan en 11.820.000 pesetas.

Total: 38.015.776 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-264-A.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 911/1990-C, instado por Banco Hispano Americano contra Agustín Baeza Tendero y Joaquina Simarro Villena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de febrero de 1991, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 21 de marzo de 1991, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de abril de 1991, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el

caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.-Para el caso de que cualquiera de las fechas señaladas fuese festivo o sábado, se entiende que se traslada al siguiente lunes hábil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, tipo H.-Piso segundo, zaguán número tres de la calle Jaén, de la casa números 3 y 5, de dicha calle, barrio de San Blas, de esta ciudad. Mide 85 metros 47 decímetros cuadrados útiles. Consta de distribución interior. Linderos: Llegando de la escalera, derecha, patio posterior del edificio, calle de Jaén; fondo, parroquia de San Blas. Inscrición al tomo y libro 238, folio 169, finca 15.165, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Tasación primera subasta: 15.620.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-486-C.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Eloy López Nieto, Juez de Primera Instancia de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 601 de 1989, a instancia de «Agralco», contra «Frutas Bugui, Sociedad Anónima» y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de febrero próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 25 de marzo próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril próximo, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de «Frutas Bugui, Sociedad Anónima»:

6. Urbana: Solar de 60 metros cuadrados sito en Corbera, calle Cruz, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.357, folio 234, finca 7.385, inscripción primera.

Valor: 1.200.000 pesetas.

7. Urbana: Edificio sito en Corbera, avenida Blasco Ibáñez, sin número, con una superficie de 3.286 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.357, folio 237, finca 7.386, inscripción segunda.

Valor: 197.160.000 pesetas.

8. Urbana: Parcela de terreno para edificar, sita en Corbera, partida de La Cruz, con una superficie de 290,7 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.274, folio 227, finca 7.138, inscripción segunda.

Valor: 5.814.000 pesetas.

Alzira, 7 de enero de 1991.-El Juez, Eloy López Nieto.-El Secretario.-310-10.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Azpeitia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de la suspensión de pagos de «Gurutzepe, Sociedad Anónima Laboral», con el número 181/1989, y en auto de fecha 7 de enero de 1991 se ha acordado la publicación del auto cuyo contenido es el siguiente:

Parte dispositiva: Habiendo transcurrido el plazo de cinco días concedidos por el auto de fecha 8 de septiembre de 1990, sin que el suspenso ni sus acreedores hayan solicitado el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se acuerda la convocatoria a Junta General de acreedores que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de abril, a las diez horas. Cítese a dicha Junta al suspenso, mediante su Procurador en autos señor Amilibia Ortiz de Pinedo, al Ministerio Fiscal, a los interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta villa por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes en al Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas; hágase saber a los interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta habrán de haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley, y entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador señor Amilibia Ortiz de Pinedo para que cuide de su cumplimiento y devolución con anterioridad al día señalado para la Junta.

Así lo mandó y firma su señoría señor Subijana Zunzunegui, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 decano de los de esta villa; de lo que doy fe.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, extendiendo el presente en Azpeitia a 7 de enero de 1990.-El Juez de Primera Instancia e Instrucción, Ignacio José Subijana Zunzunegui.-La Secretaria.-364-C.

#### BADAJOS

##### Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 399/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos

por «Banco Hipotecario de España», representado por la Procuradora doña Inmaculada Gridilla Santamaría, contra los bienes especialmente hipotecados a don Julián Pedro Sainz García y doña Manuela Hidalgo Gallardo, en reclamación de 4.239.618 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 26 de febrero de 1991 la primera, 2 de abril de 1991 la segunda y 7 de mayo de 1991 la tercera, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Casa en Badajoz, calle Bravo Murillo, 40. Mide 329 metros 91 decímetros cuadrados y mirada desde tal vía pública linda: Frente, con ella; derecha, finca o casa números 22 y 22 A de la calle Benegas, de Juan García Rodríguez y otros; izquierda, casa 42 de la misma calle Bravo Murillo y otros, hoy finca de Antonia Ferrera López, y espalda, casa de Emeterio Martínez y otros. Consta en la actualidad de plantas baja, primera y segunda, cuya construcción es a base de cimientos de hormigón; estructura metálica, muros de ladrillos, forjados aligerados; escaleras a la catalana, solados de terrazo, cubierta de terrazo y carpintería metálica y madera, las demás instalaciones, de acuerdo con su categoría y el fin a que se destina. La superficie total construida es de 356 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 12 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—La Secretaria.—307-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña María Francisca de Castro Ascó, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 102/1990-4ª, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca hipotecada por don Antonio Espiganes Rodríguez y Tisca Barbas García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 16 de abril, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 13 de mayo, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 7 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura del deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término de Caldés de Montbui, en la urbanización «El Farell», con frente a la calle del Pinzal, compuesta de planta baja y piso, de superficie total edificada, 292 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias; edificada sobre parte de una porción de terreno que comprende las parcelas números 61 y 64 del plano general de la urbanización, de extensión superficial 1.866 metros cuadrados, equivalentes a 49.389,29 palmos cuadrados, estando el resto del solar, no edificado, destinado a patio; lindantes: Al sur en línea de 53,70 metros con la calle sin nombre, hoy calle del Pinzal, abierta en terreno de la mayor finca de que procede; al oeste, en una línea de 38,80 metros, con resto de la mayor finca de que procede; al norte, en línea de 36 metros, con resto de la mayor finca de que procede, y al este, en una línea de 47 metros, con resto de la mayor finca de que procede.

Constando inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.315 del archivo, libro 68 de Caldés de Montbui, folio 53, finca número 6.171, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en 34.020.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 14 de diciembre de 1990.—La Secretaria.—224-16.

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104/1990-1ª promovidos por Caixa de Barcelona contra la finca hipotecada por doña Elvira Becerra Carro y don Sergio Omar Cocco, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10 planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 17 de abril de 1991 a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 14 de mayo de 1991 a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 13 de junio de 1991 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura del deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. En la escritura de deudor la finca ha sido tasada en 26.565.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Una casa unifamiliar aislada, de planta baja y un piso, con cubierta de tejado, sita en término de Santa Eulalia de Ronsana, con frente a la carretera de San Llorenç Savall a Llinars, punto kilométrico 27,5, tiene cada planta una superficie de 60 metros cuadrados y el solar mide 1.146 metros, 90 decímetros cuadrados. Linda, todo junto, al frente, este: dicha carretera, a la derecha entrando, norte: finca de José Balcells Mateu, a la izquierda, sur: resto de finca, y al fondo, oeste: José Iglesias Molins. En el lindero norte existe un pozo medianero con la finca de José Balcells Mateu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.882, libro 46 de Santa Eulalia, folio 102, finca número 935, inscripción décima.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1990.—La Secretaria.—345-C

## BILBAO

## Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 238/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», frente a don Santiago Muñoz Sánchez y otros en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 8 de marzo, 9 de abril y 9 de mayo de 1991, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.707 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsiguientes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

## Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto izquierda, sito en la calle Ondorreo, número 3 de Churdirnaga, pericialmente valorado en la suma de 13.200.000 pesetas.

Parcela de garaje número 2 del sótano primera de la misma casa, valorado pericialmente en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—366-C

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 530/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», frente a doña Albina Carrasco Manso, don Jesús Antonio Aizpuru, doña María Sol Aldeabal Arteché, don Isamael Aizpuru Carrasco y doña María Isabel Aizpuru Carrasco, en cuyos autos se ha

acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de marzo de 1991, para la segunda, el día 4 de abril de 1991, y para la tercera, el día 3 de mayo de 1991, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes: El tipo de la subasta es de 12.075.000 pesetas.

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta. Con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.748 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 19 interior de la calle de la Encarnación, de Bilbao. El tipo de la subasta es de 12.075.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—341-C

## CARLET

## Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hago saber: Que por haberse acordado, en resolución de esta fecha, en los autos de juicio verbal civil 312/1990, seguidos a instancias de don Antonio Bosch Gómez, contra don Jesús Avelino Alonso López, don Tomás Garrido Parra y «Consorcio de Compensación de Seguros», se cita al primero de los demandados, a fin de que comparezca, ante la Sala de Audiencia del Juzgado el día 4 de marzo de 1991, y hora de las trece de su mañana, al objeto de asistir al juicio señalado, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Carlet a 13 de diciembre de 1990.—La Secretaria, Leonor Elena Murillo.—618-E

## CAZORLA

## Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla, doña Mercedes Gómez Henares, dictado en el expediente de dominio de tracto sucesivo número 198/1989, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Tomás Enrique Sánchez Martínez, que actúa en nombre y representación de doña María Luisa Martínez Ortega, con objeto de que se practique en el Registro de la Propiedad de Cazorla la reanudación del tracto sucesivo de la finca que más adelante se describirá:

Finca registral número 5.330, del término municipal de Cazorla, que aparece inscrita según la siguiente descripción: Urbana plaza de toros en construcción, sita en carretera de esta ciudad, se dirige a Peal de Becerro, ruedos y término de esta ciudad, tiene de diámetro 68 metros, ocupando una extensión superficial de 3.215 metros cuadrados; se compone de anillo, barreras, tendidos y lugar destinado a los palcos, lo que se encuentran sin terminar; debajo de una parte de los tendidos se encuentran los chiqueros; adosado a dicha plaza se encuentra el patio de caballos y el corral de manifiestos, que miden respectivamente 484 y 308 metros cuadrados, todo ello se encuentra edificado dentro de una parcela de terreno que tiene una cabida de 91 áreas 81 centiáreas, y lindante: Norte, con la carretera de Peal de Becerro; sur, con terrenos de la propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad; oeste, con propiedad de don Rafael Montesinos, y este, con finca de doña Josefina Martínez Fuentes. Así resulta de la inscripción primera de la finca 5.330, al folio 45 del tomo 270, libro 50 de Cazorla.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas puede afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que, en término de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Cazorla a 17 de octubre de 1990.—La Juez, Mercedes Gómez Henares.—El Secretario.—352-C

## ELDA

## Edicto

Don Indalecio Cassinello Gómez Pardo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 309/1989 se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Antonio Esteve, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Menor, contra don Juan Hernández García, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de 8.500.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 28 de febrero de 1991, a las once horas. En el supuesto de que no hubieran postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 27 de marzo de 1991, a las once horas. Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 30 de abril, a las once horas. En dichas subastas se exigirán las siguiente condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en escritura; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalada para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de número uno: Local destinado a industria, de planta baja y alta o dúplex, comunicadas ambas plantas interiormente mediante escalera, la planta baja ocupa una superficie de 121,55 metros, la planta alta tiene una superficie de 327 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de don Juan Hernández, al tomo 1.376, libro 232 de Petrer, folio 166, finca 19.635, inscripción primera.

Linda: Frente, zona de ensanches de «Calzados Luvi, Sociedad Anónima» (donde se proyecta el trazado de una nueva calle); derecha, entrando ensanches de «Calzados Luvi, Sociedad Anónima»; izquierda, edificio de «Calzados Luvi, Sociedad Anónima», y nave de Juan y Gabriel Poveda Montesinos; fondo, edificio de «Calzados Luvi, Sociedad Anónima», y local número 2 de la misma Mercantil. La planta alta tiene una superficie de 327 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de ensanches de «Calzados Luvi, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, aires de la zona de ensanche en la misma Mercantil; izquierda, aires del edificio de «Calzados Luvi, Sociedad Anónima», y en parte de la planta baja, y fondo, aires de la zona de ensanches y edificio de «Calzados Luvi, Sociedad Anónima».

Dado en Elda a 7 de diciembre de 1990.—El Juez, Indalecio Cassinello Gómez Pardo.—La Secretaría judicial.—202-3

#### EL VENDRELL

##### Edictos

Don Javier Hernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 201/1990-Civil, promovidos por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra Joaquina Gallego Rigat, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, primero, el día 4 de marzo de 1991; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de abril de 1991, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 6 de mayo de 1991, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4, y número de procedimiento: 4237-0000-18-201/90) destinando al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Unidad número 15. Vivienda puerta primera de la planta cuarta o ático, sita a la izquierda del edificio —tomando como frente la calle de su situación— de la casa sita en El Vendrell, calle Salvador Raventós, hoy calle del Mar, número 91. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados, y consta: Recibidor, comedor, cocina, aseo y tres habitaciones. Linda: Frente, en proyección vertical al tejado de la vivienda, puerta primera de la tercera planta; derecha, parte con vivienda, puerta tercera de la misma planta, parte con patio de luces, parte con puerta de acceso y rellano de escalera, y parte con vivienda puerta segunda de la misma planta, e izquierda, en proyección vertical a la finca de don José Galofré y don Jaime Palau. Tiene un coeficiente de 4,63 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, a nombre de don José Solá Alari y de doña Isabel Molera Calvo, al tomo 543, libro 117 de El Vendrell, folio 11, finca 9.056, inscripción segunda. Tasada, a efectos de la presente, en 5.097.180 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vendrell a 5 de diciembre de 1990.—El Juez, Javier Hernández García.—El Secretario judicial.—355-C.

★

Don Javier Hernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 283/1990-Civil, promovidos por «GDS-Leasinter, Sociedad Anónima», contra Jordi Llusia Martí, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 4 de marzo de 1991; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de abril de 1991, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 30 de abril de 1991, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Terreno o solar para edificar, sito en el término de Santa Oliva, partida denominada «Los Colls», de 1.000 metros cuadrados de superficie, equivalentes a 26.300 palmos cuadrados, de figura casi cuadrada, y que linda: Al norte, en línea recta de 28,58 metros, con resto de finca de que se segregó; al sur, en línea de 27,10 metros, con calle Porvenir, que la separa de la mayor; al este, en línea de 30,70 metros, con resto de finca de que se segregó, y al oeste, en línea de 26,35 metros, con porción segregada y vendida a miter D. Kendall. Inscripción: Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 967, folio 102, finca 1.434, inscripción primera. Tasado, a efectos de la presente, en 7.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vendrell a 17 de diciembre de 1990.—El Juez, Javier Hernández García.—El Secretario judicial.—356-C.

#### HUESCA

##### Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca,

Por el presente, hago saber: Que virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en juicio ejecutivo número 573/1988, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Loscertales contra don Antonio Cerezo Benedé, doña Alicia Moreu Ayerbe y don Enrique Lloret Salazar, se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda Misericordia, sin número, la primera, el día 20 de febrero de 1991; la segunda, el día 20 de marzo de 1991, y la tercera, el día 17 de abril de 1991, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación, para la segunda el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Respecto de los inmuebles, los títulos de propiedad de los bienes suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con lo que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes muebles se encuentran depositados en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en esta ciudad, calle Benjamín Jarnés, número 2.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. Vivienda escalera tercera, piso 12, letra A, del edificio en Huesca, pasaje Monrepós, 4. Tomo 1.796, folio 217, finca 14.291.  
Valoración: 6.000.000 de pesetas.
2. 1/4 parte indivisa del local entreplanta, departamento 4, de casa en calle Cabestany, sin número, de Huesca. Inscrita al tomo 1.552, libro 216, folio 184, finca 17.638.  
Valoración: 2.300.000 pesetas.
3. 4,88 por 100 de departamento número 1, de edificio en Huesca, calle Saturnino López Novoa, números 8, 10 y 12. Inscrito al tomo 1.760, libro 316, folio 86, finca 25.230.  
Valoración: 800.000 pesetas.
4. Piso cuarto izquierda, departamento 14 de casa en polígono 22, de Huesca, calle Saturnino López Novoa. Inscrito al tomo 1.757, libro 314, finca 25.256.  
Valoración: 6.000.000 de pesetas.
5. Piso cuarto centro, departamento 15, de la misma casa anterior. Inscrito al tomo 1.729, libro 302, folio 21, finca número 25.258.  
Valoración: 6.000.000 de pesetas.
6. «Land-Rover», modelo 109 diesel, matrícula GU-0556-A.  
Valoración: 100.000 pesetas.
7. «Seat 133», matrícula HU-9468-B.  
Valoración: 70.000 pesetas.
8. «Audi», matrícula HU-2892-F.  
Valoración: 600.000 pesetas.

Dado en Huesca a 8 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.-La Secretaria.-347-C.

## IBIZA

### Edictos

Don Juan Carlos Torres Ailthaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 354/1989 a instancia de «Rars Construcciones, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Boneta, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 34.533.069 pesetas (en conjunto), cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de marzo, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de abril, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

- Trastero, entidad registral número 12, «Cana Boneta», término municipal de Nuestra Señora de Jesús. Libro 304, tomo 1.178, folio 172, finca 21.347, Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. Queda estimado el valor en 581.000 pesetas.
- Trastero, entidad registral número 11. Libro 304, tomo 1.178, folio 170, finca 21.346, Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. Valoración 504.000 pesetas.
- Trastero, entidad registral número 10. Libro 304, tomo 1.178, folio 168, finca 21.345, Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. Valoración 466.000 pesetas.
- Trastero, entidad registral número 9. Libro 304, tomo 1.178, folio 166, finca 21.344, Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. Valoración 461.000 pesetas.
- Trastero, entidad registral número 8. Libro 304, tomo 1.178, folio 164, finca 21.343, Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. Valoración 420.000 pesetas.
- Trastero, entidad registral número 7. Libro 304, tomo 1.178, folio 162, finca 21.342, Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. Valoración 432.000 pesetas.
- Trastero, entidad registral número 6. Libro 304, tomo 1.178, folio 160, finca 21.341, Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. Valoración 472.000 pesetas.
- Trastero, entidad registral número 5. Libro 304, tomo 1.178, folio 158, finca 21.340, Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. Valoración 472.000 pesetas.
- Garaje, entidad registral número 4, tiene como anejo un trastero. Libro 304, tomo 1.178, folio 156, finca 21.339, Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. Valoración 1.579.000 pesetas.
- Garaje con anejo trastero, entidad registral número 3. Libro 304, tomo 1.178, folio 154, finca 21.338, Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. Valoración 1.610.000 pesetas.
- Garaje con anejo trastero, entidad registral número 2. Libro 304, folio 152, finca 21.337, Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. Valoración 1.547.000 pesetas.
- Garaje y trastero, entidad registral número 1. Libro 304, tomo 1.178, folio 150, finca 21.336, Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. Valoración 1.459.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 20 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailthaud.-El Secretario.-205-3.

★

Don Luis Fernando Martínez Zapater, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio menor cuantía número 368/1985 seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José López López, en nombre y representación de don Antonio Fuentes Fernández, seguidos contra don Miguel Ángel Fernández Santamaría y don Luis Casado Benito, en reclamación de la cantidad de 3.500.000 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 6 de marzo y hora de las once.

Segunda subasta: El día 8 de abril y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 6 de mayo y hora de las once, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la L. E. C.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

I. Solar para edificación parcela número 57, porción de tierra procedente de otra mayor llamada «Plana de Damunt Sa Viña Roixa» y ésta a su vez de otra denominada «Cana Portas», sita en Ses Païses, término municipal de San Antonio Abad. Sobre dicho solar se halla construida una vivienda de dos plantas. Inscrita al tomo 732, libro 133, folio 68, finca 11.401. Valorada en 8.900.000 pesetas.

II. Entidad registral número 4, o sea, local comercial de planta semisótano, de una edificación conocida por bloque o escalera III, compuesto de planta semisótano, baja, primero y segunda de apartamentos sobre un solar procedente de la finca «Hort d'en Visent Curt», sita en la parroquia de San Agustín, avenida San Agustín, esquina calle Valencia, término municipal de San José. Tiene una superficie de 82 metros 40 decímetros cuadrados, con dos puertas de entrada. Inscrita al tomo 1.085, libro 201, finca 16.735, Ayuntamiento de San José. Valorada en 3.950.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 3 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Zapater.-El Secretario.-296-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 552/1990, Civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «March Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de crédito hipotecario, representado por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don Liberto Escandell Prats y doña Marion Hulbroch Hatje, en reclamación de 35.000.000 de pesetas por capital, más las señaladas para intereses y costas de 5.500.833 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de treinta días y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede:

I. Porción tercera suerte finca «Can Toni des Truy», conocida por Las Planas, sita en San Agustín, término de San José. Inscrición tomo 444 del archivo general, libro 81 de San José, folio 1 vuelto, finca número 7.234, inscripción primera.

II. Parcela número 15 de la finca «Can Toni den frit», sita en San Antonio Abad, de 3.881 metros cuadrados de cabida. Inscrición tomo 345 del archivo general, libro 65 de San Antonio Abad, folio 73 vuelto, finca número 3.798, inscripción tercera.

III. Porción tierra seco con árboles y bosque, nombrada «S'Espardav», sita en San Agustín, término de San José. Inscrición tomo 496 del archivo general, libro 89 de San José, folio 77 vuelto, finca número 8.366, inscripción segunda.

IV. Porción tierra seco, suerte «Las Planas», San Agustín. Inscrición tomo 444, libro 81 de San José, folio 9, finca número 7.328, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida I. Macabich, 4, segundo, de esta ciudad, el próximo día 22 de abril, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 75 por 100, el día 29 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de:

- I. 34.632.000 pesetas
- II. 29.107.500 pesetas.
- III. 9.637.800 pesetas.
- IV. 12.226.500 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento bancario destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 3 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—209-3.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Jerez de la Frontera, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326/1989, promovido en nombre de Banco Bilbao Vizcaya, por la Procuradora doña Isabel Moreno Morejón, contra Antonio Mesa Alfaro y Serafina Sánchez Vega, con domicilio en Alcalá del Valle, calle Villa San Manuel, número 2, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas que se describirán, por el tipo fijado en la escritura de préstamo y condiciones que para cada una de las subastas siguen:

Primera subasta: Tendrá lugar el próximo día 15 de marzo de 1991, por el tipo de 10.135.000 pesetas.

Segunda subasta: Se celebrará el día 19 de abril de 1991, por el tipo equivalente al 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en su caso, el día 17 de mayo de 1991.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras—edificio Juzgados—, a las doce horas.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado número 1.251, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será igual al de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso, o justificante de ingreso en la cuenta indicada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de su aprobación.

##### Fincas subastadas

Parcela en Alcalá del Valle, sitio de La Herriza, inscrita al tomo 378, libro 42, folio 56, finca 3.500, inscripción primera, Valorada en la cantidad de 4.219.000 pesetas.

Urbana, casa en Alcalá del Valle, calle Angel, número 2, de dos plantas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, al tomo 371, folio 119, libro 41 del Ayuntamiento de Alcalá del Valle, inscripción segunda, Valorada a efectos de subastas en la cantidad de 10.135.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de enero de 1991.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—336-C.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada en esta fecha en autos de juicio ejecutivo 453/1986, seguidos a instancia del procurador señor Díaz de Paiz, en nombre y representación de la Entidad «Grupo Construcción Laguna, Sociedad Limitada», contra don Manuel Simón Martín Pérez, sobre reclamación de cantidad, acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de febrero, a las diez horas.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del juzgado el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que servirá de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañándose resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en dicha subasta primera se señala el próximo día 28 de marzo, a las diez horas, para la celebración de la segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 26 de abril, a las diez horas; para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Y se previene a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno en el sitio conocido por La Estrella, en Toscal de las Galletas, del término de Arona, con superficie de 52 áreas 8 centiáreas. Valorada pericialmente en 3.150.000 pesetas.

Rústica. Donde dicen La Estrella, en el término de Arona, paraje conocido por el Toscal de las Galletas, que mide 3 áreas 24 centiáreas. Valorada pericialmente en 1.961.000 pesetas.

Rústica. Donde dicen La Estrella, en el término municipal de Arona, en el paraje conocido por el Toscal de las Galletas, que tiene una superficie de 2 hectáreas 58 áreas 36 centiáreas. Valorado pericialmente en 11.022.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 12 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Rubén Carrera Gárate.—El Secretario.—351-C.

#### LLIRIA

##### Edicto

Don Manuel Sánchez Carpena, Juez de Primera Instancia número 2 de Liria (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 131/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Tello Deval, en nombre de Remedios Monzo Cervera y Manuel Barea Balaguer, contra María Novella Bellver y Enrique Cano Gómez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de febrero de 1991, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 21 de marzo, a las trece horas, y el próximo 24 de abril, a las trece horas, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Único.—Casa habitación, sita en Benaguacil (Valencia), calle Travesía de Colón, número 9, que consta de planta baja destinada a comercial y una planta alta destinada a vivienda. Tiene una forma irregular y mide 7 metros 10 centímetros de frontera, 5 metros 25 centímetros de testera, ocupando una superficie solar de 122 metros 37 decímetros y 50 centímetros cuadrados, de los que la superficie construida ocupa 100 metros cuadrados, y el resto es corral descubierto. Inscrita al Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 978, libro 94 de Benaguacil, folio 92, finca 6.520. Valorada a efectos de subasta en 9.450.000 pesetas.

Dado en Liria a 16 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Carpena.—El Secretario judicial.—354-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.302/1989-A, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Luis Martín Fernández y Juliana Medrano Fernández en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.062.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid, número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 2459000181302. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la

subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes del crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Piso bajo B, casa 26, situado en planta baja, ocupa una superficie construida aproximada de 90,81 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y elementos comunes del 4,30 por 100. La mencionada finca se encuentra en Alcalá de Henares, calle Huerta y Vega, número 1, bajo B. Inscrita, antes en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares en el tomo 2.922, libro 739, folio 166, finca número 53.794, actualmente inscrita en el mismo Registro al folio 78, tomo 3.033, libro 21, sección segunda, número de finca 1.529.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—206-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 513/1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Santiago Chillón Merino y doña Celia del Bosque Cortés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 12 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.792.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a

licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 42.000-9, del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 1, en planta décima del portal número 1, del edificio denominado «Torre B», que da a las calles E y Fondo del Saco, números 2 y 3, del conjunto de edificaciones sito en el sector este de Canillas (Madrid). Superficie construida aproximada, incluidos elementos comunes, 111,62 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», cocina, baño, aseo, tres dormitorios y estar-comedor con terraza. Linda: Frente, tomando por éste su puerta de entrada, zona de distribución de entrada a los pisos y vivienda 2; derecha, hueco de ascensor y proyección de patio de luces; izquierda, proyección de espacios libres del conjunto, y fondo, vivienda 4 del portal 2. Cuotas de participación, 0,375 por 100, en relación con el total valor del conjunto, y 0,949 por 100, en los gastos privativos del edificio al que pertenece. A esta vivienda le queda vinculada la plaza de garaje número 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, libro 68 de Canillas, folios 37 y 38, finca registral número 3.965.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—335-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.120/1990, a instancia de «Afiás, Sociedad Anónima», representada por

la Procuradora doña Paloma Muelas García contra don Pedro Carreño Díaz y doña Felisa Valdenebro de la Fuente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de abril de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 35.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de mayo de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 26.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de junio de 1991, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801120/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda del bloque situado en Madrid, ave-

nida de Burgos, número 33. Ocupa una superficie aproximada de 127 metros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, varios dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 815, libro 25, sección 8.ª, folio 136, finca número 1.295, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—208-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos número ejecutivo 1.690/1984, promovidos por «Trusco, Sociedad Anónima», contra don Jesús Fernández Villafuella y otro, se ha acordado sacar en pública subasta el bien que se dirá, en el local de este Juzgado (Capitán Haya, 66).

Fechas: A las once de su mañana. Primera: 6 de marzo de 1991. Segunda: 11 de abril de 1991. Y tercera, 15 de mayo de 1991.

Tipos: En cuanto a la primera (se dirá) pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de subasta

Derechos de propiedad del piso 8, letra C, portal, escalera 2 y plaza de garaje adjudicada al mismo, sita en la planta 2, sótano, del denominado bloque G, ubicado en el sector centro del polígono número 22 del plan parcial «La Veguilla-Valdezarza-Vertedero», en Madrid.

Valorado pericialmente en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—357-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 435/1990, a instancia de «Añas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Soledad Muelas García, contra don Eduardo Nalda Rábanos y doña María Pilar Fernández Alesanco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de mayo de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas en cuanto a la registral 4.693, y 9.600.000 pesetas la registral 45.645, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de junio de 1991, a las diez horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas la registral 4.693, y 7.200.000 pesetas la registral 45.645, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de septiembre de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya; a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800435/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda o piso segundo, tipo C, de la casa en Logroño, calle de República Argentina, números 48, 50 y 52, con acceso por el número 48. Tiene una superficie útil de 107 metros 79 decímetros cuadrados y la construida es de 152 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 936, libro 936, folio 12, finca número 4.693-N, inscripción sexta.

2. Urbana. Número dos.—Local comercial en planta baja, a la izquierda del portal número 48, reseñado G-2, de la casa en Logroño, calle República Argentina, números 48, 50 y 52. Ocupa una superficie de 93 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene luces al patio posterior, por medio de una ventana de 50 centímetros de altura.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño, libro 688, folio 100, finca 45.645, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—210-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.429/1988, a instancia del Procurador señor Muelas García, en nombre y representación de «Afiar, Sociedad Anónima», contra María del Carmen González Martín y Victoriano Marcos Santos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 1991 y hora de las doce, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.000.000 de pesetas la registral número 45.985, y a 9.000.000 de pesetas la registral número 59.300, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de abril de 1991 y hora de las doce, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de mayo de 1991 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado, número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.-Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

A) Urbana, número 20, vivienda, primero, letra B, situada en la planta primera, sin contar la baja, de la casa sita en esta capital y su calle de Pedroñeras, número 40, con vuelta a la de Pedernoso. Ocupa una superficie de 71,55 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, «hall», pasillo, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Cuota: En la escritura de parcelación tiene asignada una cuota en el total valor de la finca, solar, elementos comunes y gastos, de 1,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, en el tomo 932, libro 657, folio 156, finca número 45.985, inscripción cuarta.

B) Urbana, número 82, planta baja, local comercial 2-4. Está situado en el edificio denominado «Manilva», ubicado en Madrid, sector de la Vega de San Pedro, en la calle Arzobispo Morcillo, sin

número, casa o bloque número 2. Tiene una superficie construida aproximada de 46,87 metros cuadrados, careciendo en la actualidad de distribución interior. Cuota: En la escritura de parcelación tiene asignada una cuota en el total del valor de la finca, solar, elementos comunes y gastos, de 0,150 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 1.241, libro 876, folio 13, finca número 59.300, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-204-3.

★

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid, doña María Josefa Ruiz Marín, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.131/1990, se ha admitido a trámite la solicitud de suspensión de pagos presentada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre y representación de la Entidad «Hoteles Tropicales, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Libertad, número 12, y dedicada a la hostelería, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones mercantiles y designándose para el cargo de Interventores a doña Carmina Soler Balaguero, con domicilio en la calle General Perón, número 20; don Alberto Grande García, con domicilio en paseo de la Castellana, número 177, de Madrid, y la persona física que designe la Caja Postal, con domicilio en paseo de Recoletos, número 3, de esta capital.

Y para que sirva de general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1990.-La Secretaría.-358-C.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, bajo el número 199/1985, a instancia de «Electrofil Badajoz, Sociedad Anónima», contra «Valdetajo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 22 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que

puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra en periodo de transformación de riego, en término de Colmenar de Oreja, Mira al Tajo; con una superficie de 3.969 metros cuadrados; que linda: Al norte, con la calle I-R; sur, con parcela 49; este, con la calle R, y al oeste, con la carretera de Villarrubia a Villacañones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, libro 228, Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, tomo 765, libro 171, finca 22.792.

Y para su notificación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-339-C.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid, de conformidad con la providencia dictada en fecha 9 de enero de 1991, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 543/1990, seguidos a instancia de «Inmobiliaria Puente Cultural, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, contra las personas que tengan interés en la defensa de los acuerdos, escrituras y actos, cuya nulidad se pretende en la súplica de la presente demanda de quienes se ignora su domicilio y paradero; asimismo, de los desconocidos herederos de doña Beatriz Larrumbe López, los cuales se encuentran en las mismas circunstancias, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a las referidas personas, las cuales serían demandadas para que en el término de nueve días comparezcan en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que, si no comparecen, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en forma legal de los demandados referidos, expido la presente que firmo en Madrid a 9 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-337-C.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 114/1989, a instancia del Banco Español de Crédito contra «Maderas Aglomeradas Taglosa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de abril de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 78.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de mayo de 1991 a las trece horas, de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En término de Cereceda (Burgos).-Monte Loma Mayor o el Sombrio.-Tiene una superficie de 551 hectáreas 79 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, tierras de herederos de Crisanto Mata, Raimundo Mata, Juan de Armiño y carretera de Logroño a Cabañas de Virtus; este, raya divisoria de la Villa de Oña por el Vallejo Aragonés; sur, mojoneras de Oña, Quintanaopio y Herrera de Valdivielso, y oeste, con el lindero este del Montge de Lanchares, perteneciente al Condado de Valdivielso.

Inscripción: Al tomo 1.661, libro 41, folio 76, finca 3.270, inscripción 50 del Registro de la Propiedad de Bribeasca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro la presente en Madrid a 10 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marin.-El Secretario.-207-3.

#### MALAGA

##### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 531/1990, a instancia del Procurador don Vicente Vellibre Vargas, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Olav Hansen y Karin Hansen, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 91. Apartamento tipo H-1, señalado con el número 706, en planta séptima, del cuerpo número 4 de la segunda fase del edificio conocido por «Benal Beach», situado en el partido de Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Ocupa una superficie, incluidas las terrazas, de 96 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor-micrococina, dormitorio, cuarto de baño y terrazas, cubierta y descubierta, y linda: Frente, elementos comunes y apartamentos números 705 y 707; derecha, entrando, apartamento número 705 y espacio abierto, y fondo, espacio abierto.

Cuotas: En su cuerpo, 0,5052 por 100; en los elementos comunes del complejo urbanístico del que forma parte, 0,1018 por 100.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 21 de febrero de 1991 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 12.245.100 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de cederse a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 26 de marzo de 1991, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.-A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 30 de abril de 1991, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 20 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-353-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.073/1990, instado por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Propinvest, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 28 de marzo, a las doce

horas; para la segunda subasta, el día 29 de abril de 1991 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, el día 30 de mayo de 1991 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 60.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que para la segunda subasta el tipo de licitación será el rebajado con el 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial en el edificio «Usátegui» o «El Palomar», en el conjunto urbanístico de Valdeolletas, término municipal de Marbella, en la planta baja de la nave Ete, con una superficie de 419 metros cuadrados aproximadamente.

Valorado en la suma de 60.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Málaga a 12 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-334-C.

★

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.071/1990, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pabón Arana y doña Isabel Dueñas Vargas, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 4 de marzo próximo. De no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de abril, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores el día 6 de mayo siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogada en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora, el próximo día 4 de abril, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de mayo, a la misma hora, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento 5-A-L en planta baja del edificio «Bahía de Estepona», en el partido de Guadalobón, del término de Estepona. Ocupa una superficie de 80 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios.

Valorado a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—333-C.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Doña Rosa Aragonés Aragonés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el juicio de faltas número 45/1986, por hurto, contra Alejandro Angel Ollas Salamanca, habiéndose practicado por la señora Secretaria tasación de costas, que dice como sigue:

«Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo acordado en el anterior proveído en el juicio de faltas número 45/1986, sobre hurto, en el que fue condenado Alejandro Angel Ollas Salamanca.

Indemnización a Francisco Javier Bernabeu Camos: 6.668.

Más dos pesetas diarias desde la fecha de la sentencia, 22 octubre 1987, hasta el día de pago de la presente tasación de costas, en virtud del 11 por 100 de interés legal sobre la indemnización.

Importa la presente tasación de costas la expresada cantidad de 6.668 pesetas (s.e.u.o.).

De lo que yo, el Secretario, doy fe, en Ontinyent a 28 de diciembre de 1990.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al condenado Alejandro Angel Ollas Salamanca, que se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Ontinyent a 28 de diciembre de 1990.—La Juez, Rosa Aragonés Aragonés.—La Secretaria.—420-E.

#### PALENCIA

##### Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 28 de febrero de 1991, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 22 de marzo de 1991 por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 19 de abril de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 250/1987, seguida a instancia del Procurador señor Hidalgo Martín, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra Agustín

Pascual Rojo Víctor.—Alfredo Martínez Iglesias y Begoña Bahillo Herrera—, sobre reclamación de 4.583.342 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en la primera y segundas subastas, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

1. En casco de Palencia. Número 2 A, planta baja sita en la calle Rizarzuela, número 4. Ocupa una superficie de 115 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Rizarzuela y rampa de acceso al sótano; izquierda, portal y caja de escalera; derecha, rampa de acceso a sótano y Agustín Mucientes, y fondo, finca de Julio Neira Aragón.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.363, libro 741, folio 145, finca 46.953, correspondiendo esta inscripción a la hipoteca.

Valoración de la finca a efectos de subasta en 5.208.000 pesetas.

Dado en Palencia a 4 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—La Secretaria judicial.—203-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Miguel Borrás Ripoll.

Demandado: «Tenis Club Playa de Cala Guya, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por término de quince días de los bienes que se dirá al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 11 de febrero de 1991, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura que es el de 1.000.021.200 pesetas, no concurriendo postores, y resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1991, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 al tipo que lo fue para la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo o precio el día 11 de abril de 1991, a las doce horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, las siguientes condiciones:

Primera: A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando por lo menos el 20 por 100 del precio tipo de la primera y segunda subastas. En la tercera el referido porcentaje se aplicará respecto al tipo de la segunda. Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470.000.18.039690, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, o en metálico en el Juzgado.

Segunda: También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Tercera: No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél previa o simultáneamente a su cesión.

Quinta: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima: Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive.

Octava: Estarán de manifiesto en la Escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena: Igualmente se expresa que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo 2.º, de la Ley Hipotecaria.

Décima: Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Edificación que comprende sótano, planta baja y altillo, destinada a bar restaurante, vestuarios y servicios de las instalaciones deportivas ubicadas en el resto del terreno sin edificar, además un edificio en forma de L invertida, destinada a hotel de viajeros, con categoría prevista de cuatro estrellas, que consta de planta semisótano, de 2.284 metros cuadrados, destinada a aparcamiento de vehículos, sala de máquinas, aseo personal y dependencias, discoteca, bar, etc. Planta principal de 2.208 metros cuadrados, que comprende el hall principal de recepción y distribución, arranque escalera y dos ascensores, bar cafetería, tienda, salones, etc. Plantas de pisos primero, segundo y tercero, cada una de las cuales mide 2.196 metros cuadrados y consta de escalera principal, con dos ascensores, offices, pasillo y seis habitaciones simples, cinco habitaciones dobles y otras 55 dobles. Y planta de piso cuarto, de 564 metros cuadrados, que cuenta con torre de escalera principal, maquinaria ascensor, montacargas, office, pasillo y diversas habitaciones para el servicio. En la porción de terreno se halla, una terraza solarium, piscinas, pista baile y zona juegos niños, aseos, seis pistas tenis, etc. Todas dichas edificaciones se ubican en una porción de terreno en la urbanización Cala Llitas, del término municipal de Capdepera, punto Cala Ratjada, miden unos 12.000 metros cuadrados. Inscripción: Folio 105, del tomo 3.843 archivo, libro 178 de Capdepera, finca 10.331 duplicado, inscripciones 4.ª y 5.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Manacor (Palma de Mallorca).

Dado en Palma de Mallorca a 3 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.096-D.

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 484/1990, se sigue procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de Creación del Banco Hipotecario, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás, contra don José Andrés Ygarza Palou y don Jorge Estapé Duaso, en reclamación de 989.990 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 45 de orden. Finca número 29.306. Vivienda número 3 del bloque F-5, tipo B, de planta baja y alta, calle Milano, de la urbanización «Son Ferrer», de Calviá.

Número 44 de orden. Finca número 29.305. Vivienda número 2 del bloque F-5, tipo B, de planta baja y alta, calle Milano, de la urbanización «Son Ferrer», de Calviá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 18 de marzo de 1991, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de abril de 1991, a la misma hora que la anterior.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una tercera subasta, el día 25 de abril de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.520.000 y 7.520.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 0468-000-18-0484-90.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de diciembre de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—3.098-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/1990, promovido por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Ramón Tur, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de abril de 1991, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de mayo de 1991, a las once treinta horas, con

el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1991, a las once treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, digo, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018020390, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa, digo, en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá las posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

1. Número 12 de orden. Vivienda puerta B o derecha, mirando desde la calle Rodríguez Arias, del piso cuarto, con fachada a dicha vía. Se compone de sala-comedor, cuatro dormitorios, recibidor, cocina con galería, dos baños y terracita. Ocupa una superficie de 117 metros cuadrados, y linda, mirando desde la meritada calle, por frente, con su vuelo; por la derecha, propiedad de don Antonio Bonet; por fondo, vuelo de patio y finca de Jaime Fiol, y por la izquierda, dicho patio, caja de escaleras, hueco de ascensor y vivienda A de la misma planta. Forma parte de un edificio sito en Palma de Mallorca, angular a las calles de Rodríguez Arias y Cima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, folio 109 del tomo 2.127 del archivo, libro 368 de Palma VI, finca 20.909.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de diciembre de 1990.—El Secretario.—344-C.

#### POLA DE SIERO

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Pola de Siero, en juicio de faltas 294/1990, sobre desórdenes públicos, a medio de la presente se cita a don Rafael Suárez

Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de abril de 1991, a las diez horas; previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma al denunciado don Rafael Suárez Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente en Pola de Siero a 9 de enero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—612-E.

#### REQUENA

##### Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa ejecutoria, número 30/1986, dimanante de diligencias preparatorias 11/1984, contra don Francisco Laparra Contreras, en la cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que se indican a continuación y precio de su tasación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 8 de abril de 1991 y hora de las doce de su mañana, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 13 de mayo de 1991 y hora de las doce de su mañana. Y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 20 de junio de 1991 y hora de las doce de su mañana.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de la Cuenta de Procedimiento abierta por este Juzgado en la sucursal número 5397-Requena, de dicha Entidad, con el número 4414-0000-78-0030-86, haciendo entrega en la Secretaría de este Juzgado, con anterioridad a la subasta, de la copia correspondiente del resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

Bien que se subasta de la propiedad de Francisco Laparra Contreras

Unico: Urbana, de 105,31 metros cuadrados, sita en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Molino, 45-49, tercero, segunda (actualmente, número 36, tercero, segunda, de la misma calle), chaflán a la avenida Seguridad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), número 6, con la registral 7.460, obrante al folio 163 del tomo 782, libro 59 de la sección tercera.

Valorada en 9.478.000 pesetas.

Dado en Requena a 10 de enero de 1991.—El Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—617-E.

## REUS.

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 374/1990, ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia, a la hora de las once, por primera vez, el día 3 de abril próximo, en su caso, por segunda, el día 29 de abril, y por tercera vez, el día 29 de mayo del mismo año, las fincas que al final se describen propiedad de don Antonio Martín Sánchez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca: para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento Banco Bilbao Vizcaya, cuenta a favor del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, número 4.194, y referencia de procedimiento 4194000-18-0374-90, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Piso noveno, vivienda puerta tercera, en la Entidad número 54 en la undécima planta de dicho bloque I, perteneciente a la escalera 2 o portal número 21 de la avenida del General Yagüe y número 18 de la calle Cambrils, de Reus. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2 al tomo 516, libro 157 de Reus, folio 222, finca 2.717, inscripción décima.

Valorada en la cantidad de 12.556.530 pesetas.

Dado en Reus a 9 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—332-C.

## RONDA

## Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Nortega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 404/1990, se tramita la pieza separada de declaración de herederos abintestato de don José Luis Parrilla Ruiz-López, que dimana de la pieza principal de prevención abintestato del mismo causante y del mismo número, en la que por resolución de esta fecha, se ha acordado publicar el presente para que sirva de llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de sesenta días.

Don José Luis Parrilla Ruiz-López falleció sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.

El causante era hijo de Enrique y de Faustina, soltero al parecer, conductor, nacido en Madrid el 7 de mayo de 1947, titular del documento nacional de identidad 1.361.263, que tuvo domicilio en Puerto del Rosario (Las Palmas), calle Díaz Traiter, sin número, y en Ronda, Venta el Faro, fue Cabo legionario, con destino en el Primer Escuadrón del Grupo Ligero de

Caballería del Tercio Alejandro Farnesio, Cuarto de la Legión, con sede en Ronda, si bien en su tarjeta de identidad militar de número 008-A, constaba con el nombre y apellidos siguientes: José Parrilla Ruiz. En su expediente legionario consta como domicilio familiar el sito en plaza de Nicaragua, número 12, 2.º-C, de Madrid.

Dado en Ronda a 12 de diciembre de 1990.—El Secretario.—386-E.

## SAN SEBASTIAN

## Edictos

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 575 de 1990, sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián», representado por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra don José Ramón García Puente y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de marzo y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera, el día 20 de mayo, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad que no han sido presentados por los demandados.

## Fincas que salen a subasta

1. Vivienda sita en el paseo Bersolari Txirrita, 18, 1-9, 11, de San Sebastián. Superficie, 77,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.688, libro 435, folio 196, finca registral número 22.856 del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

2. Plaza de garaje señalada con el número 63, en el sótano 2.º del bloque compuesto por dos torres y un pabellón central sito en la parcela 8, polígono 13 de Alza, jurisdicción de San Sebastián, inscripción 1.ª, tomo 1.498, libro 67, sección 2.ª, folio 129, finca registral número 3.313 del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Tasados a efectos de subasta en 11.800.000 pesetas.

Caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 11 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—La Secretaria.—95-D.

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 461 de 1989, sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tames Guridi, contra «Meber, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de abril y hora de las once.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de mayo, las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera, el día 5 de junio, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado. Caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente sucesivo, excepto sábados y festivos.

## Finca objeto de subasta

«Bungalow» señalado con el número 64 del complejo residencial denominado «Rinconada Real Mariscal II», calle Paradise, 64, de Benidorm.

Dado en San Sebastián a 11 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—La Secretaria.—365-C.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente civil número 609 de 1990, sobre declaración de fallecimiento legal de don José María Ramón Millán Gondar, hijo de Manuel y de Rosa, nacido en Pousada-Boqueijón el 2 de mayo de 1908, casado, vecino de dicho municipio, de donde se ausentó, pasa de cincuenta y cinco años, careciéndose de noticias desde hace más de cuarenta años.

Santiago de Compostela, 17 de noviembre de 1990.—La Juez sustituta, María Dolores Rivera Frade.—El Secretario, José Andrade Suárez.—363-C.

1.ª 23-1-1991

## SEGOVIA

## Edicto

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 203/1989, a instancia del

Procurador señor Hernández Manrique, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Eugenio Casado Herranz, doña Victoria Mateos Sacristán y don José Manuel Casado Mateos, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, propiedad de los demandados.

Dicha subasta tendrá lugar el día 18 de marzo de 1991 próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 20, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 39240000/020389, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 25 de abril de 1991 próximo, y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar, con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y, no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 23 de mayo de 1991 próximo, y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y a las mismas condiciones que las anteriores.

#### Bien que se subasta

Finca urbana. Vivienda en Madrid, calle Arquitecto Gaudí, número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 371, libro 288, folio 173, finca 20.539. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Segovia a 14 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.—El Secretario.—349-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 761/1988, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Jaime Pastor Soucase, Francisco Lozano López y Teresa Rodríguez Carrascosa y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de mayo próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta con el número 4445 de la agencia de la calle Colón, 39, de

esta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de la licitación y se observarán las demás condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y sirva el presente de notificación a dichos demandados.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Propiedad de Francisco Lozano López y Teresa Rodríguez Carrascosa:

Primer lote:

Urbana. 2/25 avas partes del local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, situado en la calle del Doctor Zamenhoff, 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-7, tomo 1.654, libro 245, folio 184, finca 23.702, inscripción undécima.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Urbana. Vivienda en tercera planta alta, señalada con la puerta 8, con una superficie útil de 94 metros y 74 decímetros cuadrados y un porcentaje en los elementos comunes de edificio de 3,25 por 100, que forma parte del edificio en Valencia, calle doctor Zamenhoff, 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-7, tomo 1.654, libro 245, folio 207, finca 23.713, inscripción 2.ª

Valorada en 11.800.000 pesetas.

Tercer lote:

Rústica. Tierra de secano de 12 áreas 85 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, en Turis, partida de las Eras del Pino Gordo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 626, libro 94, folio 160, finca 14.123.

Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—225-5.

★

Don Edilberto J. Narbón Lainez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 426/1989, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Entidad José Mas y Mas, Sociedad Anónima»; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de abril de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 4 de junio de 1991, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Local comercial, situado a la izquierda del zaguán del edificio, con acceso independiente por la calle del Marqués de Sotelo. Sin distribución interior, con aseo. Tiene una superficie construida de 243 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes: 8,50 por 100. Forma parte del inmueble situado en Silla, calle del Marqués de Sotelo, número 90. Inscrito al Registro de la Propiedad de Picasent al tomo 2.121, libro 233 de Silla, folio 222, finca registral número 12.395, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.912.000 pesetas.

Lote segundo: Planta baja, local número 1, destinado a usos comerciales, recayente a la calle Serrano Flores; con tres puertas de acceso. Tiene una superficie cubierta de 243 metros cuadrados y descubierta de 10 metros cuadrados. Recae a la calle Serrano Flores. Cuota de participación en elementos comunes: 11 enteros por 100. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Serrano Flores, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 2.278, libro 609, sección de Afueras, folio 103, finca registral número 1.169, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.400.000 pesetas.

Lote tercero: Planta baja, local comercial 2, destinado a usos comerciales, recayente a la calle Serrano Flores; con dos puertas de acceso. Tiene una superficie cubierta de 156 metros cuadrados y descubierta de 3 metros cuadrados. Cuota de elementos comunes: 8 enteros por 100. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Serrano Flores, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 2.278, libro 609 de la sección 1 de Afueras, folio 105, finca registral número 1.170, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.488.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Edilberto J. Narbón Lainez.—El Secretario.—343-C.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 1.179/1984, promovidos por don Germán Caamaño Suevos, en nombre de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Teresa García Bonet y don Rafael Galindo Martí, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1.º Vivienda puerta 5 de casa en Alacuas, calle Salvador Giner, 8, sita en el segundo piso a la izquierda de la fachada; finca registral 8.144 del Registro de Torrente I. Valorada en 400.000 pesetas.

2.º Piso puerta 4 en la avenida Genovés, 14, de Alacuas; finca registral 6.849 del Registro de Torrente I. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3.º Tierra secano campo, partida del Tesoro de Turis; superficie 8 áreas 12 centiáreas 50 decímetros cuadrados, en la que hay contruido un chalé de 150 metros cuadrados. Finca registral número 7.351 del Registro de Chiva. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 12 de abril, 10 de mayo y 7 de junio próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 7 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—226-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.108/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (pobre), representada por la Procuradora Elena Gil Bayo, contra José Riquelme Coello, Rosa María Ruiz Coello, José Riquelme Sáez, Josefa Coello Moreno y Jesús Ruiz Madrid, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 7 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo del ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de abril, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo, a las once horas.

#### Bienes que se subastan

Propiedad de don Jesús Ruiz Madrid y doña Josefa Coello Moreno:

Urbana.—Apartamento en Gandía, edificio Capricho I, puerta 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 926, folio 57, finca 28.189, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.240.000 pesetas.

Propiedad de don José Riquelme Sáez y doña Rosa María Ruiz Coello:

Urbana.—Piso quinto, puerta 47 de la calle Reverendo José Noguera, número 9, de Valencia, con una superficie de 86 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII, al tomo 2.015, libro 9, Sección tercera B de afueras, folio 87, finca 677.

Valorada a efectos de subasta en 2.596.500 pesetas.

Propiedad de don Jesús Ruiz Madrid y doña Josefa Coello Moreno:

Urbana.—Piso primero, puerta tercera de la calle San Marcelino, número 8, de Valencia, con una superficie de 64 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII, al tomo 2.018, libro 12, Sección tercera de afueras, folio 126, finca número 1.026.

Valorada a efectos de subasta en 1.926.300 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—230-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 547/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra Julia Llodra Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de marzo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma del importe señalado para cada uno de los lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de abril próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de mayo próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 20.006-3 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Número 32. Apartamento centro izquierda, letra C, del piso octavo del bloque I o edificio «Torre», de la urbanización «La Rotonda», sita en la playa de San Juan, de Alicante. Mide 68 metros 76 decímetros cuadrados, sin contar terraza y galería. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, trastero, baño, aseo de servicio,

terraza en el ángulo y galería a la fachada norte. Linderos llegando a la escalera: Derecha, caja del ascensor y apartamento centro derecha letra B del mismo piso y edificio; izquierda y fondo, resto de la finca general destinado a ensanches, jardín y servicios comunes similares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante 4 en el tomo 2.434, libro 180, sección segunda, folio 32, finca registral número 9.959, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.822.240 pesetas.

Lote segundo.—Una participación indivisa de cero enteros 820 milésimas de un local comercial bajo del bloque I, o edificio «Torre», en la urbanización «La Rotonda», sita en la playa de San Juan, de Alicante, en el kilómetro 6 de la carretera de Alicante a Campello, por la dicha playa. Ocupa la superficie de 278 metros y 38 decímetros cuadrados. Constituye una nave sin dividir, con entrada independiente por las fachadas, de las que la principal da al sur, teniendo como complemento y anejo un sótano de 307 metros y 77 decímetros cuadrados, que tiene su acceso por una escalera desde este local bajo. Linderos: Frente, sur; derecha, entrando, este, y fondo, norte, resto de la finca general destinado a pasos, ensanches y jardín; izquierda, oeste, en parte zaguán, caja de escalera, patio central y servicios comunes del propio edificio «Torre» y, en parte, resto de la finca general destinado a pasos, ensanches y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante 4 en el tomo 2.233, libro 1, sección segunda, folio 93, finca registral número 49, inscripción 28.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.817.760 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—231-10.

★

Don Félix Blázquez Calzada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 440/1990 promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Desamparados Carreres Diego y don José Antonio Miragall Olivert, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de marzo de 1991, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 10 de abril de 1991, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1991, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Finca: Rústica, tierra huerta, en término de Sueca, partida de Mareny, de 4 hanegadas, 3/4, 2 brazas y 75 centésimas de braza, o sea, 39 áreas 58 centiáreas 68 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca segregada de la matriz de la que la separa un reguero de riego; sur, camino de la Falla del Terme; este, herederos de José Grau Bon, y oeste, propiedad de Enrique Ortiz; es inherente a ésta por estar enclavada dentro de la misma una casa de labor de sólo planta baja, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca en el tomo 2.503, libro 788 de Sueca, folio 156, finca registral número 52.463, inscripción tercera.

El portador ha quedado ampliamente facultado para que cuide de su diligenciamiento y gestión.

Y para que además sirva de notificación a los demandados don José Antonio Miragall Olivert y a doña Desamparados Carreres Diego, expido el presente en Valencia a 7 de enero de 1991.—El Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—233-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 519/1990, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Antonio Heredia García y doña Angeles Montagud Ferrer. En los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.840.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 19 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Almacén, en Alzira, calle de Pedro Esplugues, sin número: que mide 62 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, otro almacén de

«Aluminios Alzira, Sociedad Limitada»: este, calle de Pedro Esplugues, por donde tiene entrada, fachada o acceso: sur y oeste, resto de la originaria de que procede (que fue, en Alzira, la 191.684).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 1.415, libro 450 de Alzira, folio 250, finca 40.012, inscripción 7.<sup>a</sup>

Dado en Valencia a 9 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—232-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 971/1990, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Caja de Ahorros de Valencia», contra doña María Inmaculada Concepción Sánchez Mateu y don José Manuel Sanchis Estrems, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Vivienda en planta 3.<sup>a</sup> alta, tipo B2, puerta 11 del patio zaguán número 73 de la calle Carteros; con distribución para habitar y superficie útil de 89 metros 76 decímetros cuadrados. A su propiedad, de conformidad con la calificación provisional del edificio, se vincula como anejo una ciento treinta y sieteava parte indivisa del departamento en planta sótano, que integra dicho edificio y que supone un aumento en la útil de la vivienda de 23 metros cuadrados 85 decímetros. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, en el tomo 2.045, libro 494 de la Sección 3.<sup>a</sup>A de Afueras, folio 45, finca registral número 47.523, inscripción 1.<sup>a</sup> Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.982.500 pesetas.

Se han señalado los días 16 de abril, 14 de mayo y 12 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Y se notifica a los demandados tales señalamientos por medio del presente.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—234-10.

★

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 891 de 1987, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» contra Antonio Vte. Piera Juan y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación

los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de abril de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 23 de mayo de 1991 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1991, a la misma hora, y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Quinta.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Antonio Vte. Piera Juan y doña Josefa Sánchez Sánchez:

Lote primero.—Rústica, Tierra huerta de 14.317 metros cuadrados, en término de Puebla Larga en su partida del Pla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 624, libro 65, folio 88, finca 3.148. Tasada en la cantidad de 7.740.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio Vte. Piera Juan:

Lote segundo.—Vivienda en la planta baja en el edificio en Puebla Larga, calle San Vicente, 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 685, libro 72, folio 32, finca 4.843. Tasada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda en la primera planta del edificio sito en Puebla Larga, calle San Vicente, 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 685, libro 72, folio 35, finca 4.844. Tasada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Propiedad de doña Josefa Sánchez Sánchez:

Lote cuarto.—Rústica, Campo de tierra huerta, en término de San Juan de Enova, partida de Tordera o Franch, con edificio en su interior destinado a despiece de carnes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 541, libro 10, folio 43, finca 570N. Tasada en la cantidad de 19.750.000 pesetas.

Las consignaciones deberán realizarse previamente a dichos actos en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cursual calle Colón, 39, de Valencia, número de cuenta 4448, y los licitadores deberán comparecer a los mismos provistos del documento nacional de identidad.

En Valencia a 11 de enero de 1991.—La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.—La Secretaría.—228-5.

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 31/1986, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de doña María Teresa Broch Sabater y otro, contra doña Constantina Mañes Verdú y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Propiedad de doña Constantina Mañes Verdú:

Primer lote.—Una dozava parte indivisa, o sea, 26,50 metros cuadrados de una planta baja, número 1, del edificio sito en Burriana, avenida Primo de Rivera, números 1 y 3, y calle Mariano Benlliure, número 2, destinada a aparcamiento. Registral 27.655.

Valorada en 500.000 pesetas.

Segundo lote.—Planta baja, número 44, del edificio sito en Burriana, avenida Primo de Rivera, 1 y 3, y calle Mariano Benlliure, número 2; superficie, 33 metros 97 decímetros cuadrados, destinada a local comercial sin dividir y con acceso por calle Primo de Rivera. Registral 39.606.

Valorada en 800.000 pesetas.

Tercer lote.—Primer piso, esquina, tipo A). Vivienda número 4 del edificio sito en Burriana, avenida Primo de Rivera, números 1 y 3, y calle Mariano Benlliure, número 2. Puerta 1 de la escalera B). Superficie, 148 metros 12 decímetros cuadrados de superficie útil. Registral 26.658. Y está unida físicamente con la del primer piso, centro, tipo D), con fachada a la de Primo de Rivera, vivienda 5 señalada con el número 1 de la escalera A). Superficie, 131 metros 55 decímetros cuadrados. Registral 27.679.

Valoradas en 5.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 12 de marzo, 15 de abril y 14 de mayo del corriente año, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Se notifican los señalamientos de la subasta a la demandada doña Constantina Mañes Verdú, para el supuesto de no poder notificarse en el domicilio designado en la demanda.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—311-10.

## VIGO

### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo en autos de juicio ejecutivo número 227 de 1984, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don José Hernangómez Carrasco y otros, domiciliados en Madrid, sobre reclamación de 1.600.000 pesetas, se

manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 6 de mayo de 1991, a las trece horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 31 de mayo de 1991, a las trece horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 26 de junio, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación; y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bienes embargados objeto de subasta

Como propiedad de don Juan Alonso Peral y su esposa, doña María Josefa Regadera Lendinez:

Los derechos de propiedad que ostentan sobre el piso octavo, 1, de la casa número 3 de la avenida de El Ferrol del Caudillo, de Madrid, que se describe así: Piso local denominado vivienda número 1 de la planta octava sobre la baja de la casa en Madrid, Ciudad Residencial «Altamira», en la avenida de El Ferrol del Caudillo, número 3. Ocupa una superficie de 109 metros 76 decímetros cuadrados. Le corresponde la plaza de garaje de la finca número 76, en una parte equivalente a 1/2750. Inscrito al tomo 880, libro 103, finca número 5.907, folio 23, y la plaza de garaje tomo 66, finca 76, folio, digo, inscripción 384 del Registro número 18 de Madrid.

Valorado en: El piso, 20.305.600 pesetas y la plaza de garaje en 2.312.500 pesetas, o sea, un total de 22.618.100 pesetas.

Como propiedad de don José Hernangómez Carrasco y su esposa, doña María del Pilar Rodríguez Sánchez:

Piso segundo, letra A, de la avenida del Cardenal Herrera Oria, número 61, situada en la planta alta, o tercera, del inmueble en Madrid, antes Fuencarral, números 59 y 61, de dicha avenida, con servicio por el portal de la derecha, número 61, a la derecha, subiendo, y piso segundo, derecha, está designado con la letra A y tiene una superficie aproximada de 89 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad número 12, al tomo 759, folio 17, finca 38.489.

Valorado en 12.015.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Juan Alonso Peral, doña María Josefa Regadera Lendinez, don José Hernangómez Carrasco y su esposa, doña María del Pilar Rodríguez Sánchez, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 2 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—110-D.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.480/1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra doña María del Pilar Bachiñer García y doña María del Carmen Muñoz García, a los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.004.706 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de abril próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 1. Tienda izquierda de planta baja, primera de construcción de la casa número 5 de la calle de San Illán, de Madrid. Tiene una superficie construida de 58,36 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 5,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.960, folio 219, finca 23.972, inscripción séptima.

Se valoró en 7.004.706 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—360-C.